GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

SANCIONA LOS ESTADOS DEL BENEFICIO RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, SEGÚN INDICA, PARA LA PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

CONCEPCIÓN, 11 / 04 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: BI-00508/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 que Aprueba Manual De Gestion y Administración de Residencia y Ordena Publicación que Señala; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; ; "Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo en sus artículos 79° y siguientes" y "Resolución Exenta RA N°173/14/2024 del 08 de enero de 2024, que promueve a funcionarios que indica, en cargos; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, según indica y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 05, contempla la suma de M$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: "*Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.*".

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutiva del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 1 "Resoluciones PRFE 2024" del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

7.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASÍGNASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de **05** estudiantes, que a continuación se individualizan:

Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	N° DE ESTUDIANTES
BECADO	BASICA-MEDIA	I.M. LEBU	03
		I.M. CONTULMO	01
		I.M. CAÑETE	01
TOTAL		**05**	

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENUÉVASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de **1 0** estudiantes, que a continuación se individualizan:

Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	N° DE ESTUDIANTES
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M TOME	01
TOTAL		**01**	

Individualización de estudiantes mayores de edad:

Nº	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
1	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
2	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
3	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
4	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
5	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
6	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
7	RENOVANTE	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
8	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
9	RENOVANTE	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO. - SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024, a un total de **2 5** estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	N° DE ESTUDIANTES
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M. MULCHEN	03
TOTAL		**03**	

Individualización de estudiantes mayores de edad:

N°	Rut	DV	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Nivel	Nombre Entidad
1	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
2	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
3	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
4	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
5	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
6	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
7	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
8	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
9	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
10	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
11	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
12	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
13	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
14	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
15	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
16	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
17	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
18	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
19	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
20	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
21	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
22	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN

ARTÍCULO CUARTO. - SUSPÉNDASE, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo tercero precedente, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Minuta de asignación.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO:IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 05.**

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE, la presente

Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio" Gobierno *Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS ROBERTO VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Director Regional (S)
dirección regional del biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta PRFE Abril	Digital	[redacted]		
BECADOS	Digital			
BECADOS GENERAL	Digital			
SUSPENSION GENERAL	Digital			
SUSPENSION MAYORES DE EDAD	Digital			

NSO/SSO

Distribución:

Dirección Regional Del Biobío

[redacted]

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[redacted]

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21

NOMINA GENERAL BECADOS MAYORES DE EDAD							
MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
Renovante	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
Renovante	[redacted]					Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Postulante						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
Postulante						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Postulante						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
Postulante						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Postulante						Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL
Renovante						Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO T. SOCIAL

NOMINA GENERAL SUSPENSION MES DE ABRIL							
MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN

NOMINA SUSPENSION MAYORES DE EDAD MES DE ABRIL							
MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
Renovante	[redacted]					Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
Renovante						Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Sección Bienestar Estudiantil
		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 09 de abril del 2024		
Lugar	Sala de reuniones direccion regional		
Hora Inicio	09:00 hrs	**Hora de Término**	10:00 hrs.
Motivo	Evaluación y sanción controles programáticos, Programa de Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Viviana Pino Ceballos	
Cesar Inzunza Monsalve	
Camila Chavez Molina	
Jessica Parra Campos	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Fernanda Ducassou Binimelis	

3.- Temas Tratados

1. Se da inicio a la reunión siendo las 09:00, la profesional de la Sección Bienestar Estudiantil Oficina Becas y Baes, de la Dirección Regional, Vanessa Cardenas Cardenas, procede a dar lectura de los criterios de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado pro Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07.12.2023.

2. El análisis de cada Entidad Ejecutora, se lleva a cabo de manera presencial, desde la sección de bienestar estudiantil de esta Dirección Regional, los antecedentes se hicieron llegar previamente via correo electrónico a la encargada del programa.

3. Se procede a evaluar y sancionar los casos presentados por cada entidad ejecutora, los cuales se detallan a continuación:

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Contulmo

Se sanciona y valida lo siguiente:

- Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Supensiónes Anuales Ed. superior	**08**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Los Angeles:

Se sanciona y valida lo siguiente:

- Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Suspensiones Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Mulchen:

Se sanciona y valida lo siguiente:

- Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Suspensiones Renovantes superior	**13**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					

Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Cañete:

Se sanciona y valida lo siguiente:

- Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Asignacion Renovantes superior	**01**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

Entidad Ejecutora: Universidad de Concepcion:

Se sanciona y valida lo siguiente:

- Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Asignacion Renovantes superior	**08**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE	[redacted]				

4. Siendo las 10:00 hrs., y habiendo sancionado la totalidad de los estudiantes presentados a la comisión para su sanción correspondiente, se pone término a la reunión.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable
1. Consignar en sistema controles programáticos y becar renovantes y postulantes	Coordinadora regional prfe
2. Informar a las EE sanción de los casos presentados	Coordinadora regional prfe

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: VANESSA CARDENAS CARDENAS Cargo: PROFESIONAL SECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL, OFICINA DE BECAS Y BAES DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO.	Firma y timbre